CONTRATO Nº 08/2019.-

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma C.A. CONSTRUCTORA con RUC Nº 2.962.783-4, domiciliada en YATYTAY, representado para este acto por la Señora HERMELINDA ARRUA LOPEZ con C.I.: 2.962.783-4, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7916 ARASA POTY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7916 ARASA POTY. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------
-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356339. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, según Resolución Municipal N° 06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 164B/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------
5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal del año 2018. Artículo 14 de la Ley ----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arrua López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica en la ESCUELA BÁSICA N° 7916 ARASA POTY con ID: 356339						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno de obras	Metros cuadrados	93,8	6.174	579.121
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	93,8	8.147	764.189
1.3		Vallado	Unidad Medida Global	1	2.470.000	2.470.000
1.4		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	Unidad	1	712.800	712.800
1.5		Placa de inauguración	Unidad Medida Global	1	910.000	910.000
2	72131601-004	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	454.000	4.871.420
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad	1		
3.1		Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	0,65	2.475.000	1.608.750
3.2		Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,85	2.327.594	1.978.455
3.3		Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	1.626.333	4.976.579
4	72131601-003	Muros de nivelación :	Unidad	1		
4.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	20,78	288.000	5.984.640
5	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	196.300	4.601.272
6	72131601-006	Aislación asfáltica :	Unidad	1	-	
6.1		De paredes	Metros cuadrados	7,63	92.792	708.003
7	72131601-003	Muros de elevación :	Unidad	1		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arrua López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

7.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	186.561	8.589.268
7.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	97,23	129.774	12.617.926
7.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	21.451	471.922
8	72131601-015	Pilares :	Unidad	1		
8.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	8,64	212.166	1.833.114
9	72131601-007	Techo :	Unidad	1		
9.1		Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	Metros cuadrados	121	336.600	40.728.600
9.2		Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 8" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	Metro lineal	11,7	277.200	3.243.240
9.3		Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 4" con reticulado de ángulo a 45º, para Galería.-	Metro lineal	11,7	123.500	1.444.950
10	72131601-008	Revoques	Unidad	1		
10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	26.400	4.646.928
10.2		b- De encadenados de H° A°	Metros cuadrados	26,44	60.000	1.586.400
10.3		c- De pilares de H° A°	Metro lineal	7	61.500	430.500
10.4		d- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	26.400	937.200
11	72131601-008	Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-	Metros cuadrados	87,28	38.000	3.316.640
12	72131601-008	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	Metros cuadrados	87,28	30.000	2.618.400
13	72131601-008	Piso cerámico color marrón alto trafico pi 4.-	Metros cuadrados	27,28	84.546	2.306.415
14	72131601-008	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.-	Metro lineal	53,9	29.500	1.590.050
15	72131601-010	Aberturas de madera :	Unidad	1		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA ITAPUA *

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arrua López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

15.1		Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2	731.236	1.462.472
16	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad	1		
16.1		Puerta metálica de 1,20 x 2,10 (colocación)	Unidad	1	152.361	152.361
16.2		Ventanas tipo balancines (colocación)	Unidad	7	115.400	807.800
17	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad	1		
17.1		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2.532.950	2.532.950
17.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	17,64	220.522	3.890.008
18	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad	1		
18.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	14.819	663.891
19	72131601-012	Pinturas :	Unidad	1		
19.1		De paredes revocados al látex con enduido, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético,.	Metros cuadrados	176,02	25.350	4.462.107
19.2		De pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	13,13	23.412	307.400
19.3		De viga de perfil U de cumbrera y galería, al sintético.-	Metro lineal	23,4	25.393	594.196
19.4		Encadenado y pilares al látex con enduido	Metros cuadrados	28,44	13.800	392.472
19.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	35.900	633.276
19.6		De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	97,19	23.400	2.274.246
19.7		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,16	35.900	185.244
19.8		De tirantes y listón de boca de madera al barniz	Metros cuadrados	79,8	14.900	1.189.020
19.9		Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metros cuadrados	37,8	22.900	865.620
20	72131601-012	Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	6,1	75.600	461.160
21	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	17,64	182.800	3.224.592
22	72131601-9984	Rampa discapacitado, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura al sintético metálica.-	Unidad Medida Global	1	897.500	897.500

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arma López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

23	72131601-002	Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Y cordón de ladrillo común.-	Metros cuadrados	32,12	67.500	2.168.100
24	72131601-002	Caminero: contrapiso de 10cm Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.-	Metros cuadrados	18,82	67.500	1.270.350
25	72131601-002	Desagüe Pluvial	Unidad	1	-	
25.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	37,8	56.000	2.116.800
26	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1		
26.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	8	104.000	832.000
26.2		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	104.000	624.000
26.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	112.266	898.128
26.4		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	112.200	1.346.400
26.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	112.200	673.200
27	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad	1		
27.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	1	288.680	288.680
27.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	216.500	1.299.000
27.3		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	4	128.300	513.200
27.4		Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	441.000	441.000
27.5		Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Unidad	1	130.000	130.000
27.6		Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	445.500	1.782.000
28	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad	1		
28.1		Instalación de Agua Corriente	Unidad	1	216.500	216.500
28.2		Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad	1	764.800	764.800
28.3		Desagüe Cloacal	Unidad	1	390.685	390.685
28.4		Registro 40x40	Unidad	1	281.000	281.000
29	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	93,8	6.150	576.870
					Precio Total	**158.135.810**

TOTAL: 158.135.810 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ GUARANIES). ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arrua López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7916 ARASA POTY". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Hermelinda Arrua Lopez
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de MARZO de 2019. ----------

Hermelinda Arrua Lopez
HERMELINDA ARRUA LOPEZ
C.A. CONSTRUCTORA

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL